MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986-577-055 Email: iruna@tigo.com.py

CONTRATO DE OBRA Nº05/2019

Entre **MUNICIPALIDAD DE IRUÑA**, domiciliada la Avda. Mcal. López, centro urbano de Iruña, República del Paraguay, representada en este acto por el Intendente Municipal **Sr. Justo César Gamarra Suarez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.375.997-** , y **Liz Carolina Monfillo** en su carácter de Secretaria General Interina, con Cédula de Identidad Civil Nº 4.403.816, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Metalúrgica E.W con Ruc Nº 6182015-6,** representado por el Sr. **Evandro Wochner,** con C.I.Nº **6.182.015**, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción de Tinglado en el Colegio Nacional Iruña.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

E.W. Metalúrgica
RUC: 6182015-6

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 369.617.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación N° 17/2.019**, convocado por la **Municipalidad de Iruña**, La adjudicación fue realizada por Resolución N°684/2019 I.M

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. *(Incluir una cláusula si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente).* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA SECRETARIA GENERAL

E.W. Metalúrgica
RUC: 6182015-6

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA INTENDENCIA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	72131601-007	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad		#¡VALOR!
1.1		Construcción/Colocación de techo/tinglado	Unidad Medida Global	1	93.284.200	93.284.200
1.1.1		TRABAJOS PRELIMINARES				
1.1.2		Cartel de Obra (2,00x1,00)	Metros cuadrados	2	650.000	1.300.000
1.1.3		Replanteo y marcación	Metros cuadrados	216	43.200	9.331.200
1.2		Excavación para zapata	Metros cúbicos	12	650.000	7.800.000
1.2.1		ESTRUCTURA DE Hº Aº				
1.2.2		Zapata HºAº (1.00x1.00x35)cm	Metros cúbicos	4,2	2.600.000	10.920.000
1.3		Tronco de pilar HºAº de (20x50)cm altura 1,50 mts del nivel de la pista	Metros cúbicos	2,6	2.500.000	6.500.000
1.3.1		TECHO				
1.3.2		Techo chapa zinc sobre estructura metálica Nº 26	Metros cuadrados	255	35.000	8.925.000

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · SECRETARIA GENERAL ·

Carlos Wochner
E.W. Metalúrgica
RUC: 6182015-6

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · INTENDENCIA ·

1.3.3		Cabreada metálica	Metro lineal	60	120.000	7.200.000
1.3.4		Tensores de cabreadas	Metro lineal	49,2	15.000	738.000
1.3.5		Contra viento y marea	Metros cuadrados	8	800.000	6.400.000
1.3.6		Canaleta	Metro lineal	48	75.000	3.600.000
1.4		Bajada	Metro lineal	45	70.000	3.150.000
1.4.1		PINTURA				
1.5		Pintura de cabreada	Metro lineal	60	30.000	1.800.000
1.5.1		Desagüe pluvial				
1.5.2		Excavación	Metro lineal	24	50.000	1.200.000
1.5.3		Base de HºAº 5 cm de esp.	Metro lineal	24	100.000	2.400.000
1.5.4		Paredes laterales de ladrillo común de 0,15 revocado con hidrófugo	Metro lineal	24	300.000	7.200.000
1.6		Rejilla de hierro de carilla conformada 10mm c/3cm. Con marco de perfil L 3/4x1/8. Tramo de 2 mts desmontable	Metro lineal	24	70.000	1.680.000
1.6.1		INSTALACIÓN ELÉCTRICA				
1.6.2		Acometida según reglamento ANDE	Unidad	1	2.240.000	2.240.000

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA SECRETARIA GENERAL

E.W. Metalúrgica
RUC: 6182015-6

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA INTENDENCIA

1.6.3		Tablero Seccional para luces HPI-T de 400 W.	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
1.7		Instalación y red con artefactos HPI-T de 400 W-	Unidad	4	2.000.000	8.000.000
1.7.1		Mástil para bandera				
1.8		De caño galvanizado de 4 pulgadas según detalles de plano	Metros cuadrados	2	700.000	1.400.000
1.8.1		LIMPIEZA FINAL				
		Trabajos de limpieza final y retiro de desechos	Costo por Mil	1	1.000.000	500.000
Total General						**93.284.200**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

ITEMS	Descripción	Tiempo de Ejecución
1	**¨Construcción de Tinglado en el Colegio Nacional Iruña¨**	**60 días**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Karin Aline Mensch.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

E.W. Metalúrgica
RUC: 6182015-6

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

(*Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos).*

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de 5% del valor total del contrato.

Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

12. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de Tinglado en el Colegio Nacional Iruña

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA SECRETARIA GENERAL

E.W. Metalúrgica
RUC: 6182015-6

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA INTENDENCIA

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Iruña, República del Paraguay, a los once días del mes de Noviembre del 2019.

Liz Carolina Monfillo
Secretaria General Interina

Justo Cesar Gamarra
Intendente Municipal

Evandro Wochner
C.I.Nº 6.182.015